



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA ECUACULTI-
VOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS

S. A. .- C U A N T I A:

S/.80'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a

los veinticinco días del mes de

Octubre de mil novecientos

ochenta y ocho, ante mí,

Abogado VIRGILIO JARRIN A-

CUNZO, Notario Suplente Décimo Tercero en ejercicio

del cargo por licencia de la titular DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, comparecen: por una parte, el

señor MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo ---, a nombre

y en su calidad de GERENTE de la Compañía E-

CUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A., conforme

lo acredita con la copia de su nombramiento debida-

mente aceptado e inscrito que me presenta y que

será copiado finalmente en la matriz; el compare-

ciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para

celebrar toda clase de actos o contratos y a quien

de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en

el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL a la que

procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En los Registros de Escrituras a su cargo,

incorpore una de Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social de la Compañía Anónima "ECUACULTIVOS,

ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- En el

otorgamiento de la presente Escritura Pública,

interviene el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo,

en su calidad de Gerente, a nombre y en

representación legal de la Compañía "ECUACULTIVOS,

ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, de DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y OCHO.- Se acredita la calidad invocada y la

autorización concedida, respectivamente, tanto del

nombramiento debidamente inscrito en el Registro

Mercantil, como de la copia de Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas que se

acompañan para que se incorporen formando parte de la

presente Escritura Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima

Tercera del cantón Guayaquil a cargo de la Doctora

Dona Plaza de García el veintidos de septiembre de

mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el

Registro Mercantil el veintidos de octubre de mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2 Anónima "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.,
3 con un Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES,
4 representado por QUINIENTAS acciones nominativas y
5 ordinarias de UN MIL SUCRES cada una de ellas.-
6 Posteriormente, por Escritura Pública otorgada ante
7 la misma Notaría, el veinticinco de Agosto de mil
8 novecientos ochenta y seis inscrita en el (Registro)
9 Mercantil el veinticuatro de Septiembre de mil
10 novecientos ochenta y seis aumentó su Capital Social
11 a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00).-
12 La Junta General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía Anónima "ECUACULTIVOS,
14 ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", reunida en esta
15 ciudad el día doce de mayo de mil novecientos ochenta
16 y ocho y que forma parte de esta Escritura, resolvió
17 aumentar el Capital Social en OCHENTA MILLONES 00/100
18 SUCRES (S/.80'000.000,00), mediante la emisión de
19 OCHENTA MIL (80.000) nuevas acciones de un mil sucres,
20 cada una, con cuyo aumento el Capital Social de ella
21 pasará a ser de CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES
22 (S/.130'000.000,00), reformándose por lo tanto el
23 Estatuto Social en su ARTICULO CUARTO, TITULO SEGUNDO
24 que trata del CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. TERCERA:
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
26 Con los antecedentes expuestos el compareciente Manolo
27 Aurelio Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente
28 a nombre y en representación legal de la Compañía

"ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", eleva

a Escritura Pública la antedicha. Resolución de Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas de

doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y por

consiguiente declara: (a) Que se aumenta el Capital

Social de "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S.

A., en la suma de OCHENTA MILLONES 00/100 SUCRES

(S/.80'000.000,00), mediante la emisión de OCHENTA

MIL (80.000) NUEVAS acciones de UN MIL SUCRES cada

una, de tal manera que con el actual Capital Social

de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00),

queda elevado el Capital Social a la suma de CIENTO

TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.130'000.000,00),

aumento de Capital que en cuanto a la emisión de

nuevas acciones fue suscrito íntegramente por todos

los Accionistas en ejercicio del derecho preferente

para hacerlo, en proporción a las acciones que cada

uno de ellos posee, conforme así lo dispone el

Artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley de

Compañías, todo según se indica a continuación:

XAVIER ROSALES ASPIAZU, de nacionalidad ecuatoriana,

que se suscribió a veinte mil nuevas acciones de UN

MIL SUCRES cada una de ellas; MARCO AURELIO CAÑIZARES

CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, que se

suscribió a veinte mil nuevas acciones de UN MIL

SUCRES cada una de ellas; Doctor REYNALDO CAÑIZARES

CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, que se

suscribió a Dieciseis mil nuevas acciones de UN MIL

44 000004
00/100 SUCRES cada una de ellas; LUIS FERNANDO GOMEZ



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

ROSALES, de nacionalidad ecuatoriana, que se

suscribió a Veinte mil nuevas acciones de UN MIL

SUCRES cada una de ellas; y, XAVIER CAÑIZARES

PESANTES, de nacionalidad ecuatoriana, que se

suscribió a Cuatro mil nuevas acciones de UN MIL

SUCRES cada una de ellas. Que el aumento de Capital

Social, se ha pagado parcialmente en forma legal por

COMPENSACION DE CREDITOS, acorde a los estados

contables de la Compañía, siendo ello de la siguiente

forma: XAVIER ROSALES ASPIAZU, por la suscripción de

veinte mil nuevas acciones, ha pagado Diecinueve

millones seiscientos ochenta y un mil doscientos dos

sucres, por COMPENSACION DE CREDITOS; quedando por

pagar: Trescientos dieciocho mil setecientos noventa

y ocho sucres; MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, por

la suscripción de veinte mil nuevas acciones, ha

pagado: Diecinueve millones seiscientos ochenta y un

mil doscientos dos sucres, por COMPENSACION DE

CREDITOS: quedando por pagar: Trescientos dieciocho

mil setecientos noventa y ocho sucres; LUIS FERNANDO

GOMEZ ROSALES, por la suscripción de veinte mil

nuevas acciones, ha pagado: Diecinueve millones

seiscientos ochenta y un mil doscientos dos sucres,

por COMPENSACION DE CREDITOS, quedando por pagar:

Trescientos dieciocho mil setecientos noventa y ocho

sucres; Doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, por la

suscripción de dieciseis mil nuevas acciones, ha

1 pagado: Quince millones setecientos cuarenta y cuatro

2 mil novecientos sesenta y un sucres sesenta centavos;

3 por COMPENSACION DE CREDITOS, quedando por pagar:

4 Doscientos cincuenta y cinco mil treinta y ocho

5 sucres cuarenta centavos; y, XAVIER CAÑIZARES

6 PESANTES, Por la suscripción de cuatro mil nuevas

7 acciones, ha pagado: Tres millones novecientos

8 treinta y seis mil doscientos cuarenta sucres

9 cuarenta centavos, por COMPENSACION DE CREDITOS:

10 quedando por pagar: Sesenta y tres mil setecientos

11 cincuenta y nueve sucres sesenta centavos. El saldo

12 por pagarse, lo será cumplido en numerario en el

13 plazo de TRES MESES a contarse desde la fecha de

14 inscripción en el Registro Mercantil de la presente

15 Escritura Pública; y, b) Que el Estatuto Social queda

16 reformado en el ARTICULO CUARTO del TITULO SEGUNDO,

17 que dirá: El Capital Social de la Compañía es de

18 CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DE SUCRES

19 (S/.130'000.000,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL

20 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES

21 cada una, numeradas del cero cero cero cero uno

22 al uno tres cero cero cero cero inclusive, las mismas

23 que podrán emitirse en títulos contentivos de una o

24 varias acciones que estarán suscritas por el

25 Presidente y el Gerente." Agregue usted señor

26 Notario, las demás cláusulas de estilo para la

27 validez de la presente Escritura Pública,

28 incorporando los documentos que se han hecho

referencia. Firmado (Firma ilegible) Abogada Tania 000005

Patrel Jaramillo.- Registro número tres mil quinientos veintinueve.- (hasta aquí la minuta) .-

ACTA DE JUNTA GENERAL: ACTA DE JUNTA GENERAL

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA ANONIMA. "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE

CULTIVOS S. A.", CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de

Guayaquil, Provincia del Guayas, a los doce días-

del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a

las Diez y seis horas, en las oficinas de la Compañi

a, signadas con el número doscientos dos del --

segundo piso del Condominio CETIC, el mismo que está

situado en las calles Orellana número doscientos --

once y Panamá, de esta ciudad, se reunieron los se

ñores: Juan Xavier Cordovez Ortega, a nombre y en re-

presentación del Accionista XAVIER ROSALES ASPIAZU, de

nacionalidad ecuatoriana, según Carta Poder, propietaria

rio de DOCE MIL QUINIENTAS acciones nominativas y ordi-

narias de UN MIL SUCRES cada una; MARCO AURELIO CAÑIZA

RES CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus pro

prios derechos, propietario de DOCE MIL QUINIENTAS a-

cciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada

una; DOCTOR REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, de nacionali-

dad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario

de DIEZ MIL acciones nominativas y ordinarias de UN

MIL SUCRES cada una: LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de

nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

35.000
12.500
2.500
0.000
1 propietario de DOCE MIL QUINIENTAS acciones

2 nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una;

3 y, XAVIER CAÑIZARES PESANTES, de nacionalidad ecua-

4 toriana, por sus propios derechos, propietario -

5 de DOS MIL QUINIENTAS acciones nominativas y ordina-

6 rias de UN MIL SUCRES cada una.- Los asistentes an-

7 tes indicados, representan la totalidad del Capital

8 Social pagado de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de la

9 Compañía Anónima "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE -

10 CULTIVOS S. A.", resolvieron por unanimidad-

11 constituirse en Junta General Universal --

12 Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad

13 de convocatoria previa, con el objeto de conocer y

14 resolver sobre: Primero).- El informe de labores

15 del Gerente, la aprobación de la Cuenta de Pérdi -

16 das y Ganancias, el Balance General y sus anexos co-

17 rrespondientes al ejercicio económico de mil

18 novecientos ochenta y siete; así como también el

19 informe del Comisario Principal de la Compañía por-

20 el ejercicio económico de mil novecientos ochenta-

21 y siete; Segundo).- Ratificar las entregas de dine-

22 ro, que en calidad de préstamos han hecho a la Com-

23 pañía el Presidente y el Gerente, respectivamente de

24 la misma; y, Tercero).- Aumento de Capital y Reforma

25 del Estatuto Social de la Compañía Anónima "ECUACUL-

26 TIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A.". También se en-

27 cuentra presente en la reunión el señor Ulbio Sánchez

28 Iriarte, Comisario Principal de la Compañía.- Acto



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 seguido, se declara instalada la Junta General
2 Universal Extraordinaria de Accionistas 000006
3 presidiéndola el titular señor Luis Fernando Gómez.
4 Rosales y actuando de Secretario el señor Marco
5 Aurelio Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente,
6 quien confeccionó la nómina de asistentes y constató
7 la calidad de Accionistas y número de Acciones que
8 representan con el Libro de Acciones y Accionistas.-
9 Acto seguido, hizo uso de la palabra el Gerente,
10 señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, quien dio
11 lectura al informe de labores de la administración de
12 la Empresa, enfatizando que pone en conocimiento de
13 los Accionistas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el
14 Balance General correspondiente al Ejercicio Económico
15 de mil novecientos ochenta y siete, al igual, que el
16 señor Ulbio Sánchez Iriarte, Comisario Principal de
17 la Compañía puso a disposición de la Junta General de
18 Accionistas su informe respectivo.- Continúo
19 expresando el señor Marco Cañizares Castillo a la
20 Junta General, que es conocido por todos los
21 Accionistas, las financiaciones crediticias de dinero
22 que ha realizado la Compañía Anónima "ECUACULTIVOS,
23 ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", para incrementar el
24 desarrollo de producción en los lugares de crianza de
25 camarones, acorde a los proyectos de expansión en las
26 áreas camaroneras, por lo tanto determina la
27 necesidad de aumentar el actual Capital Social de la
28 empresa de CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES a CIENTO

1 TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES, que determina una

2 cantidad real con las inversiones sociales, para de

3 esa forma darle mayor incremento patrimonial, cuyo

4 pago de las aportaciones que correspondan por la sus-

5 cripción de las nuevas acciones, se podrían hacer

6 compensándose los créditos que los Accionistas tienen

7 a su favor en la Compañía. Así como también, se dis-

8 puso la necesidad de ratificar las entregas de dinero

9 que en calidad de préstamos han hecho el señor Luis

10 Fernando Gómez Rosales y señor Marco Aurelio Cañiza-

11 res Castillo, quienes ejercen la administración de la

12 Compañía, esto es, como Presidente y Gerente, respec-

13 tivamente.- Luego de las deliberaciones respectivas

14 de los puntos tratados, la Junta General Universal

15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima

16 "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.", resol-

17 vió: Primero).- Por mayoría de votos aprobar en todas

18 sus partes el Informe del Gerente, el estado de Cuen-

19 ta de Pérdidas y Ganancias, el Balance General y sus

20 anexos relativos al ejercicio económico por el año de

21 mil novecientos ochenta y siete.- Se abstuvo de votar

22 el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, por ser

23 Gerente de la Compañía.- También se aprobó el informe

24 del Comisario Principal; Segundo).- Por unanimidad de

25 votos ratificar las entregas de dinero que en calidad

26 de préstamos han hecho el señor Luis Fernando Gómez

27 Rosales como Presidente de la Compañía y cuyo valor

28 es Diecinueve millones seiscientos ochenta y un mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

doscientos dos sucres; y, el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, como Gerente de la Compañía y cuyo

valor es Diecinueve millones seiscientos ochenta y un

mil doscientos dos sucres; (Tercero).- Autorizar, en

forma unánime el Aumento de Capital Social en OCHENTA

MILLONES 00/100 SUCRES, Mediante la emisión de OCHEN-

TA MIL NUEVAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y,

Cuarto).- Autorizar en forma unánime que el pago de

las aportaciones se hagan por la suscripción de las

acciones en cuanto al derecho de proporción que a

cada Accionistas le corresponde lo sea por compensa-

ción de los créditos que a su favor lo tienen en la

Compañía y que de existir saldos por pagar lo sea en

numerario. De inmediato, los Accionistas conforme a

lo dispuesto en el Artículo Ciento noventa y cuatro

de la Ley de Compañías y en ejercicio del derecho

preferente de hacerlo, en proporción a sus acciones

para suscribir las nuevas que se emitan por concepto

del aumento de Capital Social de OCHENTA MILLONES

00/100 SUCRES, se suscribieron en la siguiente forma:

XAVIER ROSALES ASPIAZU, suscribió veinte mil nuevas

acciones de un mil sucres cada una y paga por Com-

pensación de Créditos: Diecinueve millones seiscien-

tos ochenta y un mil doscientos dos sucres; MARCO

AURELIO CAÑIZARES CASTILLO, suscribió veinte mil nue-

vas acciones de un mil sucres cada una y paga por

Compensación de créditos: Diecinueve millones seis-

cientos ochenta y un mil doscientos dos sucres; LUIS

FERNANDO GOMEZ ROSALES, suscribió veinte mil nuevas

acciones de un mil sucres cada una y paga por Compen-

sación de créditos: Diecinueve millones seiscientos

ochenta y un mil doscientos dos sucres; DOCTOR REY-

NALDO CAÑIZARES CASTILLO, suscribió dieciseis mil

nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga por

Compensación de créditos: Quince millones setecientos

cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y un sucres

sesenta centavos; y, XAVIER CAÑIZARES PESANTES, sus-

cribió cuatro mil nuevas acciones de un mil sucres

cada una y paga por Compensación de créditos: Tres

millones novecientos treinta y seis mil doscientos

cuarenta sucres cuarenta centavos.- Se dispuso que en

cuanto a saldos pendientes por pagarse de las aporta-

ciones respectivas por la suscripción de las accio-

nes, sean pagadas en numerario, dentro del plazo de

TRES MESES a contarse desde la inscripción en el Re-

gistro Mercantil de la Escritura Pública de Aumento

de Capital Social.- Como consecuencia del Aumento de

Capital, se reforma el ARTICULO CUARTO del TITULO

SEGUNDO del ESTATUTO SOCIAL que dirá: "El Capital

Social de la Compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES

00/100 SUCRES.- dividido en CIENTO TREINTA MIL

acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES

cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno

al uno tres cero cero cero cero inclusive, las mismas

que podrán emitirse en títulos contentivos de una o

varias acciones que estarán suscritas por el

Presidente y el Gerente." Cumplido con los requisitos legales y pa-

gada en su totalidad las suscripciones por el aumento de

Capital Social, se procederá a la emisión de las acciones

correspondientes.- La Junta General de Accionistas resol-

vió además autorizar al Gerente señor Marco Aurelio Cañi-

zares Castillo, para que en su calidad de Representante -

Legal de la Compañía "ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTI-

VOS S. A.", eleve a Escritura Pública el antedicho aumen-

to de Capital Social y Reforma pertinente del Estatuto.--

No habiendo mas que tratar, se concede un receso para la

redacción del Acta.- Reinstalada la Junta General y leída

que fue el Acta, la misma fue aprobada por unanimidad, --

firmado para constancia todos los asistentes en unión de

acto con el Presidente y Secretario que certifica.- Firma

do (Firmas ilegibles) Luis Fernando Gómez Rosales (Presi-

dente de la Junta General de Accionistas.- Marco Aurelio-

Cañizares Castillo - Secretario de la Junta General de A-

ccionistas.- p. Xavier Rosales Aspiazu - Accionista - --

Juan Xavier Cordovez Ortega.- Marco A. Cañizares Castillo

Accionista.- Luis Fernando Gómez Rosales - Accionista.-

Doctor Reynaldo Cañizares Castillo - Accionista.- Xavier

Cañizares Pesantes - Accionista.- Bibio Sánchez Iriarte -

Comisario Principal.- CERTIFICO: Que esta copia de Junta-

General de Accionistas de la Compañía Anónima Ecuaculti-

vos, Ecuatoriana de Cultivos S. A. de fecha doce de mayo-

de mil novecientos ochenta y ocho, es igual a su original,

la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la

que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, doce-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10/5/82

1 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado (Firma
2 ilegible) Marco Aurelio Cañizares Castillo.- Gerente.-/Se
3 cretario de la Junta General de Accionistas de la Compa -
4 ñía Anónima Ecuacultivos, Ecuatoriana de Cultivos S. A..-
5 NOMBRAMIENTO: Guayaquil, junio diez de mil novecientos o
6 chenta y siete.- Señor Marco Aurelio Cañizares Castillo.-
7 Ciudad.- Distinguido señor: Cúmpleme informar a Usted, que
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
9 pañía Anónima Industrial, ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE -
10 CULTIVOS S. A., reunida en esta ciudad el diez de junio -
11 de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de
12 reelegirlo Gerente de la Compañía, correspondiéndole como
13 tal, la representación Judicial y Extrajudicial y las de-
14 más facultades que determinan los Estatutos Sociales. El -
15 tiempo de duración del período de sus funciones es por dos
16 años. La Compañía Industrial, ECUACULTIVOS, ECUATORIANA -
17 DE CULTIVOS S. A., se constituyó el veintidos de septiembre de mil -
18 novecientos ochenta y uno por Escritura Pública otorgada ante la Nota
19 ría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gar -
20 cía, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veintidos de
21 octubre de mil novecientos ochenta y uno. De usted -
22 atentamente, Firmado (Firma ilegible) Luis Fernando -
23 Gómez Rosales - Presidente de la Junta General-
24 Extraordinaria de Accionistas de ECUACULTIVOS,-
25 ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A..- Dejo constancia de mi
26 aceptación de las funciones que se me confieren en el
27 nombramiento que antecede. Guayaquil, junio diez de
28 mil novecientos ochenta y siete - Firmado (Firma

000009

Lista de Acciones y Accionistas concurrentes a la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima:

" ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A."

Fecha de la Sesión : Guayaquil, 12 de Mayo de 1988.-

Hora de la Reunión : A las DIEZ Y SEIS HORAS (16h00).-

Domicilio de la Compañía : Guayaquil.-

Capital Social Suscrito : Cincuenta Millones de Sucres (S/. 50'000.000,00).-

Capital Social Pagado : Cincuenta Millones de Sucres (S/. 50'000.000,00).-

Valor de las Acciones : De Un Mil 00/100 Sucres (S/. 1.000,00) Cada Una.-

Clase de las Acciones : Nominativas y Ordinarias.-

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VOTOS</u>	<u>VALOR EN SUCRES</u>
p.Xavier Rosales Aspiazu, representa- do por el Sr. Juan Xavier Cordo- vez Ortega, según Carta-Poder.-----	12.500	12.500	S/. 12'500.000,00
MARCO AURELIO CANIZARES CASTILLO	12.500	12.500	" 12'500.000,00
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES	12.500	12.500	" 12'500.000,00
DR. REYNALDO CANIZARES CASTILLO	10.000	10.000	" 10'000.000,00
XAVIER CANIZARES PESANTES	2.500	2.500	" 2'500.000,00
T O T A L = = = = =	<u>50.000</u>	<u>50.000</u>	<u>S/. 50'000.000,00</u>

Guayaquil, Mayo 12 de 1988.-

Luis Fernando Gómez Rosales
PRESIDENTE
Junta General de Accionistas

Marco A. Cañizares Castillo
SECRETARIO
Junta General de Accionistas

ilegible) Marco Aurelio Cañizares Castillo. ~~Queda~~ 000010



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

inscrito este Nombramiento de Gerente a foja
veintidos mil cuatrocientos dieciseis, número cinco
mil cuarenta y siete del Registro Mercantil y anotado
bajo el número (siete mil setecientos sesenta y uno)
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, junio diecisiete de mil novecientos
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Firmado
(Firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar
Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil.- (Hay dos sellos que dicen: Registro
Mercantil - Cantón Guayaquil y Registro Mercantil
Cantón Guayaquil - Valor pagado por este trabajo -
Mil trescientos cuarenta y cuatro sucres).- Queda
agregado a mi Registro formando parte de la presente
escritura pública la Lista de Acciones y Accionistas
concurrentes a la Sesión de Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
Ecuacultivos, Ecuatoriana de Cultivos S. A.- El
otorgante me presentó sus respectivos documentos de
Identificación Personal.- Leída que le fué la
presente escritura de principio a fin y en alta voz,
por mí el Notario al otorgante, éste la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y
firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo
lo cual doy fé.- ENMENDADO: que se incorporen, forma parte,
proporción, todas, dieciseis mil.- VALEN.- ENMENDADO: veinti-

cinco VALE.

P. CIA. ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S. A.

f) SR. MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO

C.I.# 09-00836295

C.T.# 637152

C.V.# 017-060

R.U.C.# 0990555575001

Se otorgo ante el Notario Suplente Abogado Virgilio
Garrin Acunzo, en fe de ello compare esta **TERCERA**
COPIA, que firmo y sello en nueva faja util en la
ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de
Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

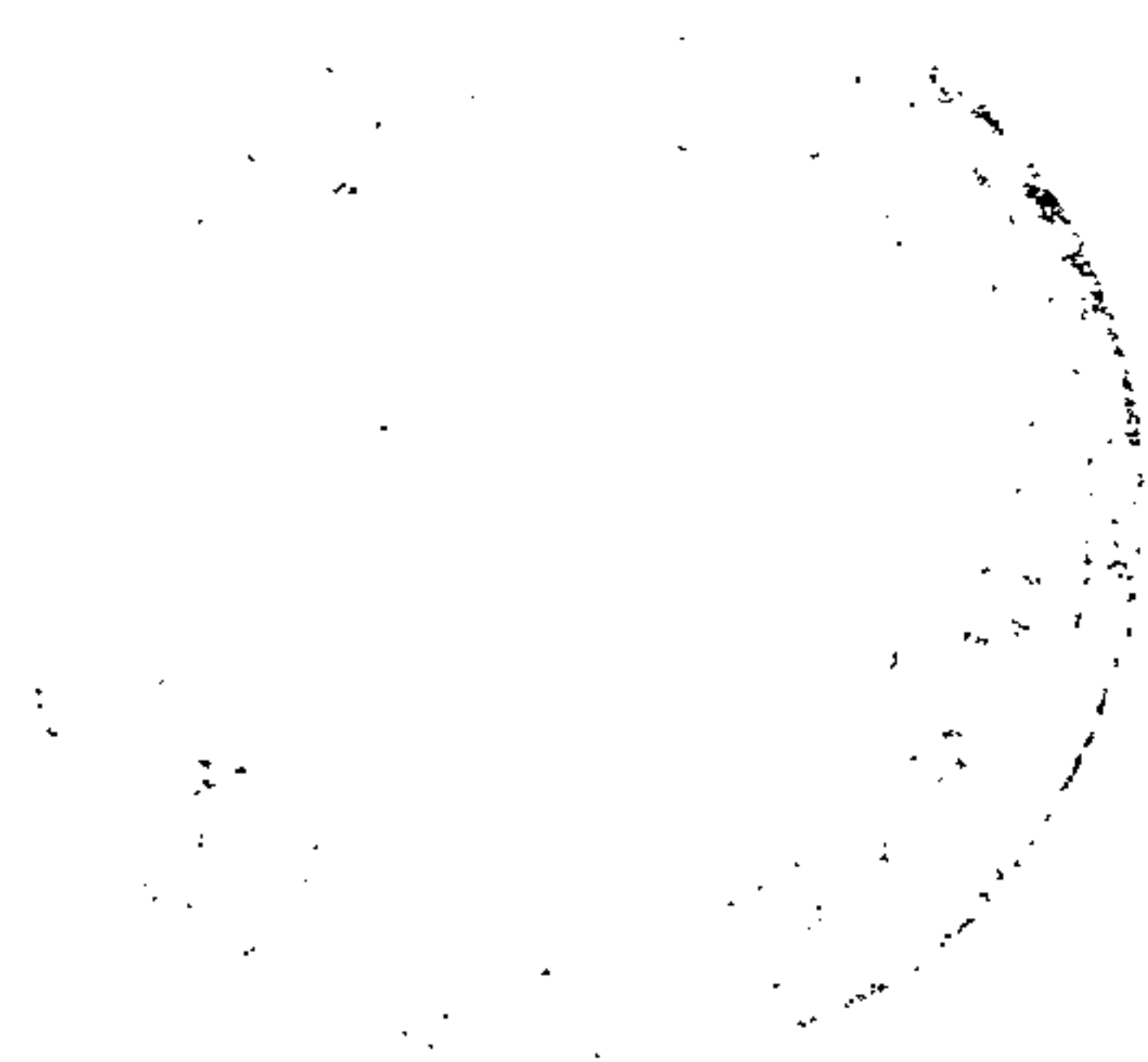
La Firma Hay de Jorez

4

000011

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-06411 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 28 de Diciembre de 1988, al margen de las matrices de fechas 22 de Septiembre de 1981 y 25 de Octubre de 1988.- Guayaquil, 28 de Diciembre de 1988.-

Dr. Norma Plaza de Jorjé



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-06411, dictada el 28 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ECUACULTIVOS, ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A. de fojas 32.398 a 32.415, número 3.097 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.263 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

H

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 11.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 19.194 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil